REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 4 No. 4 – 14 PISO 2
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA – C/MARCA
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel. 3228403099

15 de septiembre de 2022

Proceso No. 2020-00160

Auto civil No. 0542

De la aclaración de la partición presentada por la profesional designada, en cuanto a lo que tiene que ver con los porcentajes adjudicados a cada uno de los herederos reconocidos, la misma se tiene en cuenta para fines legales y pertinentes.

Por secretaria, oficiar en las mismas condiciones dadas en la sentencia de fecha 30 de septiembre de 2021, teniendo en cuenta el último trabajo de partición presentado.

Igualmente, elabórese un nuevo oficio de levantamiento de la afectación a vivienda familiar y/o la cancelación del patrimonio de familia, que pesa sobre el inmueble con matricula inmobiliaria No. 166-16509, indicando a favor de quien se debe cancelar, de conformidad con la nota devolutiva emitida por la oficina de registro de la Mesa Cundinamarca.

Notifíquese,

OSCAR ANDRÉS MENJURA CUERVO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

EL AUTO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE NOTIFICO EN ESTADO No. 032
HOY 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALBERTO CARDOZO
SECRETARIO

Firmado Por:
Oscar Andres Menjura Cuervo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Antonio Del Tequendama - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 31b6662b0a73279b1da0bb3ee201cfeb3857360e1825db3dad22596ec600f3ec

Documento generado en 15/09/2022 10:39:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica